

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2017**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Arturo Velázquez Jara, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y el Lic. Juan Carachure Buenaventura, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
 - 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
 - 3.- Asuntos a tratar. -----
 - 4.- Asuntos Generales-----
- 1.- Lista de asistencia.-----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información dio por iniciada la sesión, en virtud existir Quorum legal.-----

- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

- 3.- Asuntos a tratar.-----

3.1 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-562-2017, de fecha 11 de abril de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500016117 del C. SHIKAMARU, en la que requirió "Todos los contratos que han sido dictaminados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esa Entidad del año 2010 a la fecha (sic)."

El Departamento de de Normatividad, Convenios y Contratos, informa que, derivado de la búsqueda de la información solicitada, se desprende que el total de la documentación requerida comprende un volumen de 20,580 (veinte mil quinientos ochenta) fojas útiles. Asimismo, de la revisión efectuada al contenido de dichos expedientes, advierte que en algunas secciones contienen datos personales,; razón por la que con fundamento en los artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), solicita al Comité de Información de este Hospital, confirme la clasificación parcial de la información como confidencial. Por lo anterior, y sin perjuicio de que el peticionario no señala ningún tipo de modalidad de entrega preferente, se pone a su disposición la versión pública de los expedientes que contienen la información que solicita, constantes de 20,580 (veinte mil quinientos ochenta) fojas útiles, en las siguientes modalidades: 1.- Entrega de copias simples, previo pago de las mismas. 2.- Expedición de Copias certificadas, previo pago de las mismas. 3.- Consulta directa. La consulta directa podrá llevarse a cabo, en las oficinas que ocupa el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, adscrito a esta Subdirección, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, en la Ciudad de México, los días miércoles y viernes, en un horario de 9:00 a 11:00 horas, previa cita que el peticionario realice a los teléfonos 4000-3000,

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2017**

ext. 3204, 3024, 3025 y 3054, para lo cual esta área adoptará las medidas necesarias para que el personal encargado de permitir el acceso al solicitante, resguarde aquellas secciones que contengan datos clasificados como confidenciales.-----

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, referentes a: Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Nacionalidad, Sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Dirección (domicilio), Número telefónico, Correo electrónico, Folio de la Credencial para Votar, Datos del Poder Notarial y Firma; asimismo ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-574-2017, de fecha 12 de abril de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500016317 del C. SHIKAMARU, en la que requirió "Todos los convenios modificatorios que han sido dictaminados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esa Entidad del año 2010 a la fecha (sic)."-- El Departamento de de Normatividad, Convenios y Contratos, informa que, derivado de la búsqueda de la información solicitada, se desprende que el total de la documentación requerida comprende un volumen de 4,320 (cuatro mil trescientos veinte) fojas útiles. Asimismo, de la revisión efectuada al contenido de dichos expedientes, advierte que en algunas secciones contienen datos personales,; razón por la que con fundamento en los artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), solicita al Comité de Información de este Hospital, confirme la clasificación parcial de la información como confidencial. Por lo anterior, y sin perjuicio de que el peticionario no señala ningún tipo de modalidad de entrega preferente, se pone a su disposición la versión pública de los expedientes que contienen la información que solicita, constantes de 4,320 (cuatro mil trescientos veinte) fojas útiles, en las siguientes modalidades: 1.- Entrega de copias simples, previo pago de las mismas. 2.- Expedición de Copias certificadas, previo pago de las mismas. 3.- Consulta directa. La consulta directa podrá llevarse a cabo, en las oficinas que ocupa el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, adscrito a esta Subdirección, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, en la Ciudad de México, los días miércoles y viernes, en un horario de 9:00 a 11:00 horas, previa cita que el peticionario realice a los teléfonos 4000-3000, ext. 3204, 3024, 3025 y 3054, para lo cual esta área adoptará las medidas necesarias para que el personal encargado de permitir el acceso al solicitante, resguarde aquellas secciones que contengan datos clasificados como confidenciales.-----

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ” 2017**

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, referentes a: Nombre, Número de Seguridad Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Dirección (domicilio), Número telefónico, Correo electrónico, Folio de la Credencial para Votar, Datos del Poder Notarial y Firma; asimismo ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.3 Analizar la clasificación de información como reservada de la solicitud de información número 1219500016017 del C. SHIKAMARU, a través de la cual el peticionario solicita “Todo el soporte documental que acredite las actividades desempeñadas por la C. Cinthya Vianey Pérez Mendoza ante las Agencias del Ministerio Público del año 2016 a la fecha (sic)”.-----

La Subdirección de Asuntos Jurídicos hace saber a este Comité que la información solicitada, al tratarse de diligencias atendidas por la C. Pérez Mendoza, ante las Agencias del Ministerio Público en el período que señala, comprende un volumen de 17 (diecisiete) fojas útiles y se encuentra contenida dentro de las carpetas de investigaciones que se aperturan con motivo de las denuncias de hechos que la ley tipifica como delitos, efectuadas por este Hospital, o por terceros en su calidad de víctimas u ofendidos, por lo que dicha información se encuentra clasificada como reservada, en términos de lo señalado por el artículo 113, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relacionado con el artículo 110, fracción XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), así como por el numeral Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. De igual forma, la Subdirección de Asuntos Jurídicos presenta la “PRUEBA DE DAÑO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1219500016017 DEL C. SHIKAMARU”, en la que se justifica y fundamenta la reserva de la información solicitada por el peticionario, advirtiendo que se refiere a actuaciones, diligencias o constancias que forman parte de carpetas que resultan de la etapa de investigación, durante la cual, el Ministerio Público, reúne indicios para el esclarecimiento de los hechos y en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no, de la acción penal, la acusación contra el inculpado y la reparación del daño, y que de divulgarse esta información, causaría un daño presente, probable y específico, pues aquella persona que tuviese acceso a la información solicitada, podría hacer un uso indebido de la misma, entorpecer las investigaciones y diligencias a cargo del Ministerio Público y vulnerar la conducción de dichas investigaciones, así como los principios que rigen el proceso penal, en perjuicio de la sociedad y del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.-----

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ” 2017**

Una vez que los miembros del Comité revisaron y analizaron la solicitud efectuada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la clasificación de la información relacionada con la solicitud de información número 1219500016017, así como la “Prueba de Daño” presentada, se determinó que de divulgarse la información que solicita el peticionario, se afectarían los derechos humanos de terceros, y las garantías del propio Hospital, ya que se estaría entregando documentación que se encuentra contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y se tramitan ante el Ministerio Público, lo que evidentemente entorpecería las investigaciones y diligencias a cargo de esa autoridad y vulneraría la conducción de dichas investigaciones en perjuicio de la sociedad y de los intereses de este Hospital; derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información como reservada por el plazo de 5 años, el cual pudiera reducirse, en el caso de que ya no subsistan las razones por las que esa información deba continuar clasificada como reservada; por lo que se ordena emitir la resolución correspondiente, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 101 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 99 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.4. Se presentan para revisión y comentarios del Comité, las siguientes Actas de sesión del Comité de Información pendientes de firma: Cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2016, Quinta sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2016, Sexta sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2016, Séptima sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2016, Octava sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2016, Novena sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2016, Décima sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2016 y Sexta sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2016.----

Una vez que los miembros del Comité revisaron y analizaron las Actas puestas a su consideración, se aprueba la versión final de las mismas, a efecto de que se proceda a recabar la firma correspondiente de los miembros del Comité de Información, y una vez realizado lo anterior, se proceda a escanear los documentos para su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.5. Se presenta la propuesta para la instalación e integración del Comité de Transparencia de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Se acordó que antes de que se lleve a cabo la transición del Comité de Información a Comité de Transparencia, se rinda un informe del estado que guarda la atención de las solicitudes de información por parte de la Unidad de Enlace.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.6. Se informa al Comité de Información del Hospital General “Dr. Manuel Gea González” sobre la designación de la Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información de esta entidad, como Titular de la Unidad de Transparencia a partir del día 16 de abril de la presente anualidad, nombrada por el Director General de este Hospital, Dr. Octavio Sierra Martínez, mediante oficio número HGMGG-DG-129-2017, de fecha 12 de abril de 2017.-----

Acuerdo: Enterados.-----


4. Asuntos Generales. Se informó a los miembros del Comité que el 27 de abril de 2017, se llevará a cabo el Acta Entrega de la Unidad de Enlace por parte de

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2017**

la Lic. Ruth Becerra García, en su calidad de anterior Titular de la Unidad de Enlace de este organismo, a lo que la Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, actual Titular de la Unidad de Transparencia de este Hospital, manifestará las observaciones que considere procedentes y las hará saber a los miembros de este Comité. -----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.----

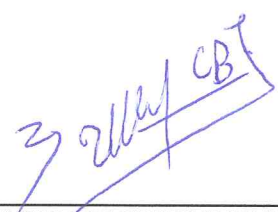
COMITÉ DE INFORMACIÓN



**LIC. ANA ELÉNA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN,
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO
FIJO, Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**